

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016 2023 01188 00.
Demandante: SG 24 SIETE SAS.
Demandado: EDIFICIO SAVVI HAUS P.H.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

REQUERIR a **EDIFICIO SAVVY HAUS P.H.** en calidad de llamante para que acredite la notificación efectiva de la sociedad **COMPAÑÍA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA**, dentro del término contemplado en el artículo 66 del C.G.P., so pena de declarar la ineficacia del llamamiento en garantía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto 04 pdf Llamamiento Garntía Exp. Dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **052365c5660058aa3d092a8648824e1df507ab46d31c3dfff0463f8b6e98e6d5**

Documento generado en 29/04/2024 06:46:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>